



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 287.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA PAMELA SOLEDAD SALAS VELÁZQUEZ, PERSONAL CONTRATADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA BILATERAL, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA ACADEMIA DIPLOMÁTICA Y CONSULAR “CARLOS ANTONIO LÓPEZ” DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 19 de mayo 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 243/2021 del 17 de mayo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración un proyecto de resolución por la cual se dispone el traslado de la señora Pamela Soledad Salas Velázquez, personal contratado de la Dirección General de Política Bilateral, para prestar servicios en la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el artículo 26 de la Resolución N° 627 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que por Memorándum VMAAT/SG/DRH/N° 577/2021 del 12 de mayo de 2021, la Directora de Recursos Humanos pone a consideración el traslado de la señora Pamela Soledad Salas Velázquez, personal contratado de la Dirección General de Política Bilateral, para prestar servicios en la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López”, contando para el efecto con todos los vistos buenos correspondientes.

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°. Trasladar a la señora **Pamela Soledad Salas Velázquez**, personal contratada de la Dirección General de Política Bilateral, para prestar servicios en la Academia Diplomática y Consular “Don Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____